



INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL – JOHAN DAVID ZULETA LOZADA

Desde Comedor Arborizadora <comedorarborizadora@idipron.gov.co>

Fecha Lun 11/08/2025 3:12 PM

Para Angelica Maria Garcia Zuluaga <angelicam.garcia@idipron.gov.co>

CC Lida Bianey Castro Pineda <lidab.castro@idipron.gov.co>

Buen día,

Por medio del presente, me permito informar la situación presentada con el joven Johan David Zuleta Lozada, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.215.954, quien se desempeña como manipulador de alimentos en el Comedor Comunitario Arborizadora.

El día miércoles 6 de agosto de 2025, el joven manifestó su decisión de no continuar prestando sus servicios a partir del lunes 11 de agosto de 2025, argumentando que, dado que no se le renovaría el contrato, no trabajaría más. Ante esta declaración, las profesionales psicosociales y el responsable del comedor realizaron un proceso de sensibilización sobre la responsabilidad de cumplir con la totalidad del contrato, vigente hasta el 15 de agosto de 2025, indicándole que el abandono del cargo antes de la fecha estipulada constituye un incumplimiento contractual. Se le indicó que lo más adecuado sería cumplir sus funciones hasta el último día pactado, o en su defecto, presentar una carta informando la terminación anticipada del contrato. Asimismo, se le recordó la obligación de cancelar la planilla de seguridad social correspondiente al mes de julio y a los quince (15) días de agosto.

A continuación, se detalla el seguimiento realizado:

- Viernes 8 de agosto de 2025: El joven no se presenta a cumplir con sus obligaciones contractual. Ante el seguimiento telefónico, manifiesta que se encuentra en una entrevista de trabajo. Se le solicita comunicarse con la Coordinadora del Convenio para oficializar la decisión tomada de no regresar al comedor a prestar sus servicios, a lo cual se niega.
- Sábado 9 de agosto de 2025: No asiste a su jornada de trabajo en el comedor.
- Lunes 11 de agosto de 2025: Nuevamente no se presenta a cumplir con sus obligaciones contractual. En seguimiento telefónico, confirma que no regresará a prestar sus servicios al comedor, y que en días posteriores presentará su decisión de manera formal. Además manifiesta que no ha cancelado ni cancelará las planillas de seguridad social que tiene pendientes.

Se deja constancia de estos hechos para los fines administrativos y las acciones correspondientes que se estiman pertinentes.

Cordialmente,

Comedor Arborizadora